

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

La comunicación que antecede proveniente de la Secretaría Distrital de Hacienda agréguese al expediente para que obre de conformidad y póngase en conocimiento de los interesados para los fines legales pertinentes.

Por otro lado, el juzgado reconoce al abogado JORGE FREDY SALEK CORREAL como apoderado judicial de la señora MARIA DEL PILAR RUIZ BERNAL quien actúa en representación de los intereses de su menor hijo NNA **C.A.V.R.**

Se toma nota que con dicho poder se termina el mandato que la señora MARIA DEL PILAR RUIZ BERNAL otorgó al abogado JORGE ROJAS GUZMAN.

Finalmente, se requiere a la parte demandante proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral QUINTO del auto admisorio de la demanda de fecha trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020) procediendo a vincular a los herederos del fallecido NELSON JOSE VANEGAS GIRALDO conforme disponen los artículos 291 y 2929 del C.G.P. o artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 3 De hoy 20 DE ENERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4a620e8df63388bd2561d8642dc3fd645e4941de1a5fe0edaf133cdef7cb1fb

Documento generado en 18/01/2021 12:06:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>